

Guayaquil, noviembre 7 de 2003

Señora Abogada
CONORI KARINNA VILLACÍS VERA
Ciudad

REF.: 3440/04/2000
109878/04/2003

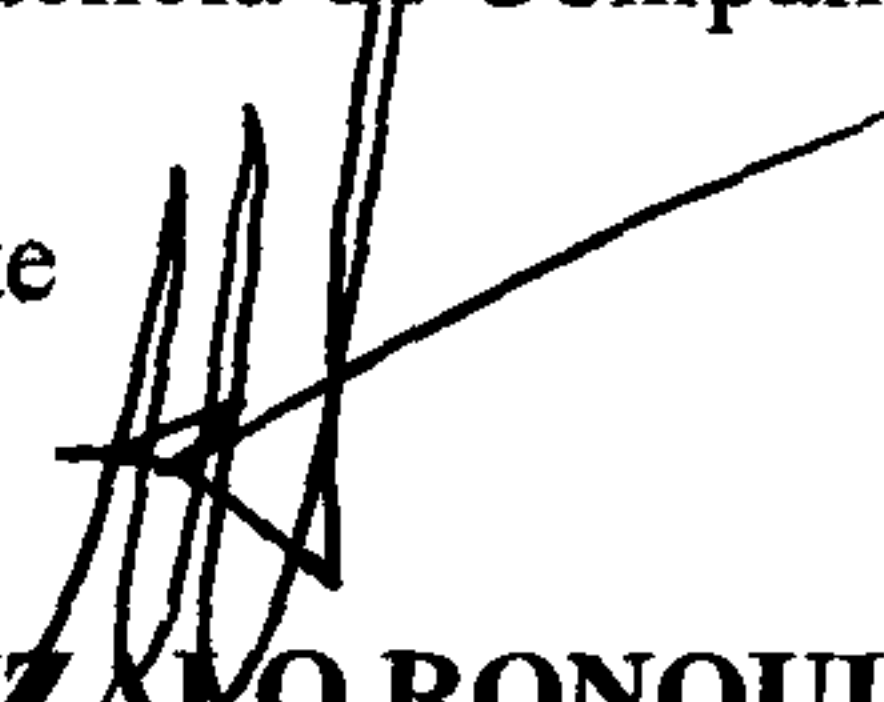
De mis consideraciones:

Por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LIMBASY S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada en esta fecha, se resolvió designar a usted **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía.

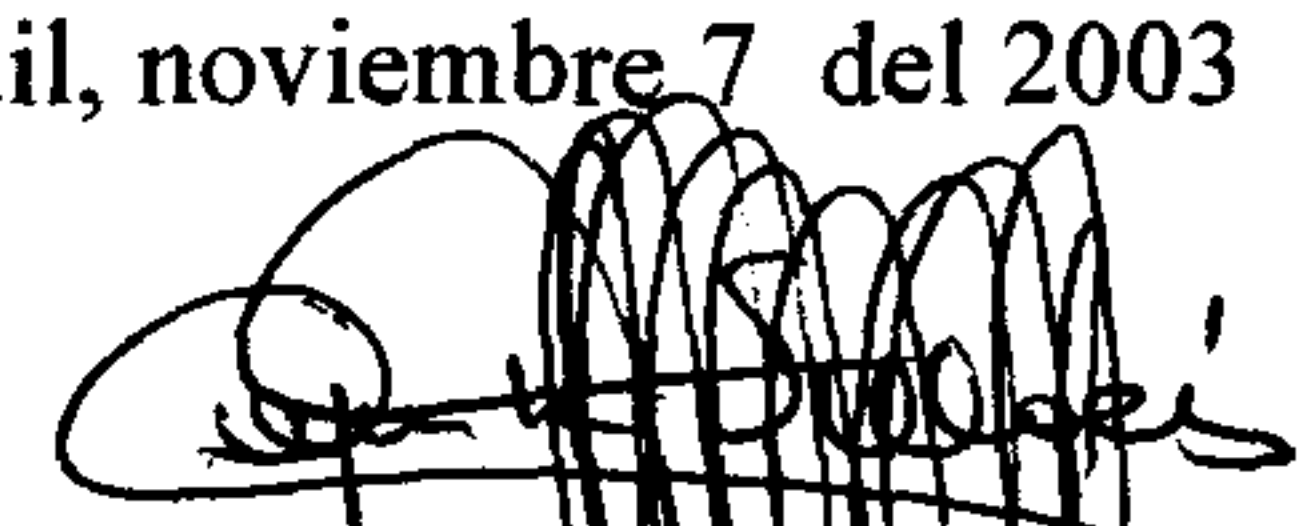
Sus deberes, atribuciones, limitaciones y facultades están contempladas la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la Compañía, el mismo que forma parte de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Abogado Segundo Zurita Zambrano, el 5 de enero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de enero del 2000. Mediante escritura pública celebrada el 30 de abril del 2003 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de septiembre del 2003, la Compañía resolvió su Disolución Anticipada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde lo siguiente: Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la Compañía y velar por la integridad de su patrimonio; exigir las cuentas de su administración a cualquier persona que haya manejado intereses de la Compañía; realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía; cobrar y percibir el importe de los créditos de la Compañía y las cuotas adeudadas por los accionistas al tiempo de iniciarse la liquidación en el caso que las hubieren, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos; presentar estados de liquidación; concertar transacciones y comprometer el juicio en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales; pagar a los acreedores y a los accionistas; no podrá repartir entre los accionistas el patrimonio social sin que hayan sido satisfechos todos los acreedores o consignado el importe de sus créditos; rendir al fin de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la Junta General de Accionistas y a la Superintendencia de Compañías. Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente y para el cumplimiento de los fines indicados; y, formular el balance anual y una memoria sobre el desarrollo de la liquidación y presentarlos a consideración de la Junta de Accionistas y de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente


ING. GONZALO RONQUILLO DELGADO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, noviembre 7 del 2003

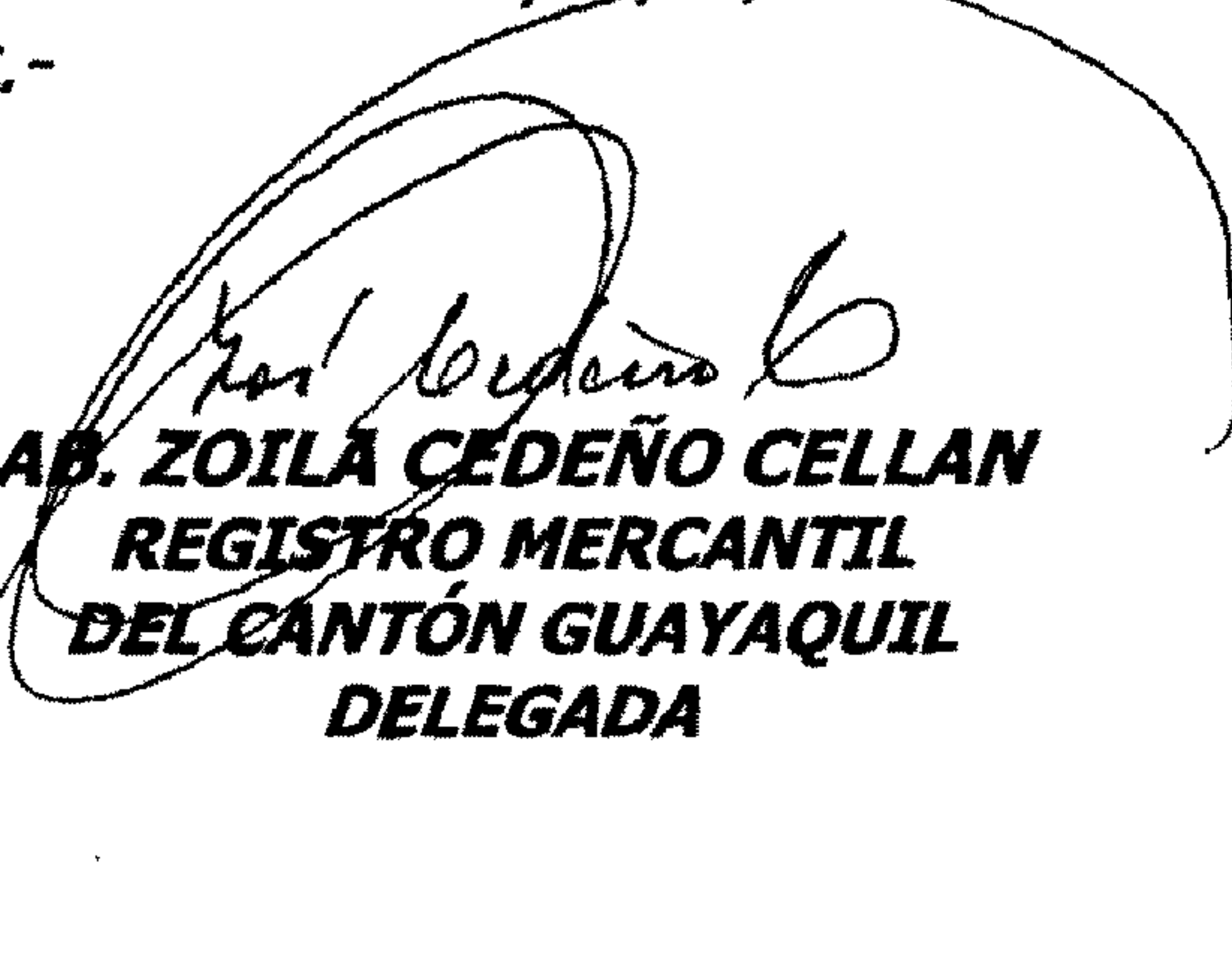

AB. CONORI KARINNA VILLACÍS VERA

09111 22448

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía **LIMBASY S.A. "EN LIQUIDACION"**; a favor de **CONORI KARINNA VILLACIS VERA**, de fojas **144.994 a 144.996**, Registro Mercantil número **21.675** Repertorio número **32.737.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, cuatro de Diciembre del dos mil tres.-




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 81631
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 